



San Lorenzo, 1 de setiembre de 2025

DECLARACIÓN JURADA – EMISION DE CODIGO DE CONTRATACIÓN. Licitación Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 “ADQUISICIÓN TEXTILES Y VESTUARIOS” - ID 463.667.

En atención a la normativa vigente, a fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, esta Convocante manifiesta la formalización de los Contratos N°s. 50/2025, 48/2025 y 46/2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Artículo 55° de la Ley N°7021/2022; “...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual por única vez.....”.

Artículo 64° de la Resolución DNCP N°230/2025; “... En los casos excepcionales regulados por la DNCP, la convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la Resolución de Adjudicación y del Informe de Evaluación, de conformidad al 82 del Decreto. La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para interponer protestas contra el resultado del procedimiento de contratación, hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.....”.

Artículo 105° del Decreto N°2264/2024; “Formalización del contrato ...La formalización del contrato solo podrá ser concluida por la convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta....”

La notificación del resultado de la adjudicación del llamado LMCN N° 22/2025, “ADQUISICIÓN TEXTILES Y VESTUARIOS” - ID 463.667, fue realizado a través del correo electrónico, a fin de dar cumplimiento al plazo establecido en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2025, en atención a que la apertura de ofertas se realizó en fecha 14/07/2025 y la Resolución de adjudicación fue emitido el 01/08/2025.

Considerando la fecha de notificación vía correo electrónico en fecha 04/08/2025, la formalización de los contratos se realizó dentro del plazo establecido en el Art. 105 del Decreto N° 2264/2024.

Por lo tanto, mediante la presente y en carácter de Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde constan los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; se requiere respetuosamente la publicación del Contrato y la emisión pertinente del Código de Contratación.



LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA